

MEMORIA

QUE PRESENTA

LA COMISIÓN PROVINCIAL

DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY PROVINCIAL DE 29 DE AGOSTO DE 1883

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DIPUTACIÓN

CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

DEL

AÑO 1905.



BURGOS.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN.

MSG-207



MEMORIA

QUE PRESENTA

LA COMISIÓN PROVINCIAL

DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY PROVINCIAL DE 29 DE AGOSTO DE 1882

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DIPUTACIÓN

CORRESPONDIENTES Á LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

DEL

AÑO 1905.



BURGOS.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN.

Á LA DIPUTACIÓN:

LA Comisión provincial de Burgos cumple gustosísima el deber que la impone el número 2.º del artículo 98 de la ley Provincial vigente, dando cuenta á V. E. de las vicisitudes que durante el período semestral, próximo á terminar, ha experimentado la administración de la Provincia en las materias que son objeto de su competencia.

Pero antes de entrar á enumerar aquéllas, considera la misma ineludible deber de respeto á la institución monárquica que rige á la Nación, expresar los acuerdos que en funciones de V. E. adoptó esta Corporación relacionados con la visita que SS. MM. y AA. RR. se dignaron hacer á esta Ciudad en los días 28, 29 y 30 de Agosto último.

La circunstancia singular de ser Burgos una de las ciudades comprendidas dentro de la zona de la totalidad del último eclipse de sol, acaso la que reunía mejores condiciones de las de España para la observación de aquel fenómeno, impulsó al Excmo. Ayuntamiento á invitar á SS. MM. y AA. RR. para que visitasen la ciudad, donde con igual motivo concurrieron multitud de Comisiones de sabios astrónomos nacionales y extranjeros.

Anunciado por comunicación oficial del Sr. Alcalde el viaje de SS. MM. y AA. RR. el día 18 de Agosto próximo pasado, señalándose en la misma el 28 para la llegada de los Augustos viajeros, la Comisión provincial, en la sesión del mismo día 18 designó una Comisión, compuesta de los Sres. D. Celestino Hortigüela Ciruelos, D. Rafael Dorao Arnaiz y el Vocal de aquella D. Bonifacio Diez-Montero, para que sin pérdida de momento se dedicase á preparar el edificio del Palacio provincial para hospedar en el mismo decorosamente á las Reales personas.

Los generosos esfuerzos de la Comisión mencionada obtuvieron el éxito anhelado, y debido á ellos puede V. E. vanagloriarse de que, á pesar del escasísimo tiempo que medió desde el anuncio hasta la realización del viaje, los locales de la Diputación dedicados de ordinario á las tareas de quintas, elecciones, etc., se vieron convertidos en mansión de Reyes, albergando en su recinto á S. M. el Rey D. Alfonso XIII, S. M. la Reina madre D.^a Maria Cristina, S. A. R. la Infanta D.^a Isabel, S. A. R. la Infanta D.^a Maria Teresa y S. A. R. el Infante D. Carlos.

Con igual motivo y en la propia sesión esta Corpo-

ración provincial nombró las Comisiones especiales encargadas de esperar á SS. MM. en el límite de la provincia y de recibirlos á su llegada á la Diputación, y en efecto, de labios del Sr. Presidente recibió la bienvenida y un expresivo saludo el Monarca el día 28, y el 29 la Comisión provincial esperó en Miranda á su Augusta madre, cumpliendo la Corporación cual debía con la personalidad del Jefe del Estado durante su permanencia en Burgos.

Relacionado con el asunto que nos ocupa, debemos dar también noticia á V. E. del acuerdo adoptado por esta Corporación de transferir 15.000 pesetas del capítulo 12 «Obras diversas» al capítulo 8.º «Imprevistos», para poder atender á los gastos que ocasionase la habilitación del Palacio provincial con el fin anteriormente expresado.

No se ocultaba á esta Comisión, como tampoco se ocultará á V. E., que la misma no tiene atribuciones para el acuerdo de que se trata; pero tampoco puede desconocerse que, agotado casi en su totalidad el capítulo de Imprevistos é ignorando esta Comisión si los gastos necesarios para la habilitación del local habrían de necesitar ser pagados inmediatamente, no había medio alguno de realizar aquéllos dentro de la ley económica que nos rige sin apelar al recurso de la transferencia, y por estas razones se comunicó el acuerdo al Ministerio telegráficamente para su aprobación. Por fortuna, los acreedores de la Diputación con motivo de estos gastos todavía no han pretendido hacer efectivos sus créditos, y se está, por consiguiente, en el caso de esperar á que por V. E. se apruebe el proyecto de transferencia que propondrá á los indicados efectos la

Contaduría de fondos provinciales, y una vez autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y aprobadas las cuentas, proceder al pago de aquellas obligaciones.

Cumplido ya el deber á que aludíamos en el segundo párrafo de esta Memoria, corresponde expresar en ella los asuntos de interés que merezcan el conocimiento y la resolución de V. E., dando noticia de los negocios pendientes y del estado de las cuentas, fondos y administración provincial.

A este propósito, la Comisión que suscribe no puede olvidar que la característica de la Diputación de Burgos en todo momento y ocasión ha sido el deseo de desarrollar las vías de comunicación, consideradas como base indispensable de la prosperidad de los pueblos, y en tal sentido pasa á exponer cuanto se ha hecho en el ramo de Obras públicas.

Con respecto á ferrocarriles, en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 4 de Abril último, se publicó el Plan general de los secundarios, y de las diez líneas propuestas por V. E., solo resultan incluidas en el mismo una que pasando por Trespaderne, Villarcayo y Cabañas de Virtus termine en Ontaneda (Santander) con un recorrido de 150 kilómetros y otra de Miranda á Trespaderne que tiene 54, habiendo sido declaradas ambas líneas estratégicas á los efectos del art. 33 de la ley de 30 de Julio de 1904.

Como entre las diez propuestas por V. E. figuraba una de Burgos á Logroño por Pradoluengo y Belorado al límite de la provincia en Redecilla del Camino, que no aparece incluida en el Plan publicado, en 27 de Mayo último acudió á V. E. por medio de instancia

D. Constantino Garrán y Garcia de Viguera como Delegado de la Comisión permanente que la Asamblea general de representaciones de pueblos de la Rioja nombró para gestionar la subvención y la construcción de una línea que pasando por Pradoluengo, Belorado, Santo Domingo y Nágera uniera la ciudad de Burgos con la de Logroño: la Comisión provincial, conociendo los grandes beneficios que esta línea reportaría, acordó que la expresada instancia pasase á la Comisión de ferrocarriles, lo cual tendrá lugar en la próxima reunión ordinaria adoptando igual acuerdo con relacion á una carta que con fecha 4 de Julio último dirigió al señor Presidente D. S. A. Ferrer, domiciliado en Valencia, ofreciendo un nuevo sistema de locomoción con tarifas para viajeros y mercancías á mitad de precio de todo otro existente hasta hoy en las Compañías de ferrocarriles secundarios y económicos, en la que rogaba se le manifestase si la Diputación pensaba llevar á la práctica la determinación de subvencionar á las Empresas que construyeran ferrocarriles secundarios entre los pueblos de esta provincia.

Con respecto á caminos vecinales, la ley de 30 de Julio último, en su tercera disposición transitoria, autorizó á las Diputaciones que no se acogieron á los beneficios de la Real orden de 3 de Octubre de 1903 para celebrar con el Estado contratos análogos á los que rigen en otras provincias, siempre que lo solicitasen en el plazo de tres meses, á contar desde la promulgación de aquella ley. Como V. E. no pudo ocuparse de asunto tan importante hasta el 29 de Abril del corriente año, fecha en que habia transcurrido con exceso el plazo concedido, acordó en el mismo dia acudir al Gobierno

de S. M. solicitando la concesión de un nuevo plazo para celebrar dicho contrato, y esta Comisión elevó al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, una respetuosa exposición al objeto indicado, sin que hasta la fecha se haya dictado resolución alguna acerca de este particular, por lo que la misma considera se está en el caso de reproducirla, previo acuerdo de V. E.

Por lo que se refiere á carreteras provinciales, las obras contratadas en el periodo semestral próximo á terminar, han tenido las vicisitudes siguientes: las de los trozos 1.º y 2.º que forman la sección 2.ª de la de Burgos á Barbadillo del Pez, ejecutadas por el contratista D. Ignacio de Elola y las del trozo 9.º de la sección 3.ª de la de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, llevadas á cabo por el contratista D. Lorenzo Nuño Maté, serán recibidas dentro de breve plazo definitivamente por haber transcurrido el de garantía y hallarse en buen estado de conservación, habiendo sido designados para asistir á dichas recepciones los Sres. Diputados D. Bruno Revilla y D. Bonifacio Diez-Montero, respectivamente.

Las del trozo 11.º de la sección 3.ª de la carretera últimamente expresada, ejecutadas por el contratista D. Mariano Gallo Diez, de las que terminó el plazo de garantía el dia 2 del presente mes, se hallan pendientes del reconocimiento facultativo para ser recibidas definitivamente si se encontrasen en buen estado de conservación.

Las de los trozos 4.º y 5.º de la sección 2.ª de la misma carretera, que se adjudicaron en 5 de Mayo de

1902 á D. Felix Pérez García, se hallan pendientes de pequeñas reparaciones en el afirmado y obras de tierra, que podrán ser ejecutadas en los meses de Octubre y Noviembre próximos.

En la carretera de Quintana del Pidio á La Aguilera, cuyo contratista es D. Andrés Ruiz de la Peña, se han ejecutado todas las explanaciones, obras de fábrica y el afirmado en una longitud de 3.766 metros lineales de los 4.073 que corresponden á todo el trozo.

Aprobada por esta Comisión en 14 de Agosto último, después de una larga é imprescindible tramitación y de haber oído el ilustrado informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, la liquidación general de las obras ejecutadas en los trozos 7.º y 8.º de la carretera de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba hasta la rescisión del contrato por fallecimiento de D. Manuel Menéndez Álvarez, á cuyo cargo se hallaban dichas obras, la Dirección de carreteras provinciales se ocupa en la actualidad de la formación del proyecto y presupuesto de los trozos necesarios para la terminación de aquéllas, y tan pronto como se reciban debe acordarse lo procedente con respecto á la nueva subasta en evitación de los perjuicios que pudieran ocasionarse con la paralización de las obras.

Practicado por la Dirección mencionada el replanteo previo que determina el pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 respecto del trozo 10.º de la sección 3.ª de la carretera de Roa á Burgos por Santa María del Campo, la Comisión, cumplidos los trámites legales, acordó sacar á subasta las indicadas obras, y verificado el remate el 20 del actual, fué adjudicado provisionalmente sin pro-

testa ni reclamación alguna á D. Lorenzo Nuño Maté, vecino de Sasamón, único licitador, habiéndose obtenido tan solo una rebaja de 3'95 pesetas del tipo de subasta, que era el de 54.543'95 pesetas.

Habiendo acudido á esta Corporación por medio de instancia el Ayuntamiento de Pradoluengo haciendo presente que afluyen dos carreteras á aquella importante villa fabril, denominada la una de Tormantos por Belorado á Pradoluengo y la otra de este último punto á Ibeas de Juarros, las cuales terminan al llegar á aquella población, pero sin tener entre sí el necesario enlace, no obstante la proximidad de las mismas y de los beneficios que con su unión resultarían, no solo para los intereses locales, sino para el servicio público en general, la Comisión, previo informe del Director de carreteras acordó, en sesión de 29 de Julio último, que dicho funcionario facultativo formase el correspondiente proyecto, expediente que se presentará á V. E. por si tiene á bien aprobar dicha determinación si la considera conveniente.

Por haber estado vacante el cargo de Director de carreteras provinciales desde el día 1.º de Septiembre de 1904, que renunció D. Angel Pulpeiro Caballero, que le desempeñaba, hasta el 15 de Mayo próximo pasado, en que tomó posesión del mismo el Ingeniero de caminos D. José Maria Mena y Ortiz, no fué posible proceder en el año 1904 á la recepción de los acopios de piedra subastados en dicho año para la conservación del firme de las diversas carreteras provinciales; pero se han recibido desde que el Sr. Mena Ortiz tomó posesión de su cargo los de las carreteras siguientes: los de la de Villanueva de Argaño al puente de Peral

de Arlanza, suministrados por el contratista D. Toribio Dominguez Amayuelas, vecino de Pampliega; los correspondientes á la de Aranda á Pinilla de los Barruecos, suministrados por D. Romualdo Marina, vecino de Aranda de Duero; los correspondientes á la de Aranda á Torresandino, suministrados por el mismo contratista; los correspondientes á la de Roa á Burgos, por Santa Maria del Campo, sección de Roa á Olmedillo, suministrados por D. Millan Garcia, vecino de Roa; los correspondientes á la de Salas de los Infantes, al límite de la provincia, suministrados por D. Lesmes Martinez Domingo, vecino de esta Ciudad; los correspondientes á la de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, suministrados por D. Pedro Uzquiza Espinosa, vecino de Belorado; los correspondientes á la de Villarcayo al puente de Santelices, suministrados por D. Serafin Garcia Perez, vecino de esta Ciudad; los correspondientes á la de Burgos á Barbadillo del Pez, suministrados por D. Lorenzo Palacios Saiz, vecino de Carcedo de Burgos; los correspondientes á la de Oquillas á La Horra y ramal de Quintana del Pidio, suministrados por D. Andrés Ruiz de la Peña, vecino de esta Capital, y quedan pendientes de recepción los de la carretera del puente de Astudillo á Villadiego y ramal de Olmillos de que es contratista D. Toribio Dominguez Amayuelas; los de La Puebla de Arganzón á las ventas de Armentia, de que es contratista el mismo Sr. Dominguez; los de la de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, de que es contratista D. Benito Ibañez Gonzalez; los de la de Roa á Burgos, por Santa Maria del Campo, sección de Burgos á Arcos, de que es contratista D. Francisco Carcedo Romo, y los de la de Castil de Peones á Villafranca

Montes de Oca, de que es contratista D. Donato Rueda Burguera.

A los efectos del art. 43 del reglamento de Carreteras de 10 de Agosto de 1877, se ha comunicado al señor Gobernador civil de esta provincia hallarse terminadas las obras de reparación del encachado del puente de Los Vados, situado en el kilómetro 13 de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia, por haber manifestado el Sr. Director que hace un año próximamente están terminadas por el contratista Don Venancio Irigoyen Irazabal y que no hay inconveniente en que la recepción de dichas obras sea única y definitiva, teniendo en cuenta el exceso de tiempo transcurrido sobre los cuatro meses fijados como plazo de garantía en el pliego de condiciones que sirvió de base á la subasta. Las de reparación del encachado del puente de Cerezo de Riotirón, que fueron adjudicadas en 13 de Septiembre de 1904 á D. Mariano Sagredo Diez, siguen ejecutándose sin interrupción.

Respecto al personal de Obras provinciales, además de la toma de posesión del Sr. Director á que antes aludíamos, la Comisión se ha visto en la necesidad de declarar cesante al peón caminero Francisco Arnaiz, asignado á la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, por haberse ausentado del trozo en que prestaba sus servicios, acordando á la vez, que por el expresado Director se propusiese la persona en quien había de proveerse interinamente dicho cargo.

Y para terminar lo referente á obras públicas, consignaremos que en este periodo semestral, la Comisión ha emitido en nombre de V. E. informe, con arreglo á lo que determina el art. 14 del Reglamento para

la ejecución de la ley de Carreteras de 11 de Abril de 1849, sobre dos proyectos de travesía de los pueblos de Quincoces de Yuso y Berberana, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Berberana á la de Cereceda á Laredo, 1.^a y 2.^a sección, respectivamente, del Rivero á Quincoces de Yuso y de Quincoces de Yuso á Berberana, informes que han sido favorables á la aprobación de los proyectos referidos en consideración á no haberse formulado reclamación alguna por los pueblos interesados á los que indudablemente beneficiarían. A V. E. han de presentarse los respectivos expedientes á fin de que se sirva aprobar en definitiva los indicados informes, si los considera procedentes.

Las obras de construcciones civiles ejecutadas en este semestre, aparte de las ya desmontadas, porque se hicieron provisionalmente con ocasión de la visita de SS. MM., carecen de importancia, y son: en el Hospicio provincial, la reparación del pavimento del local donde se halla instalado el aparato de duchas y el arreglo del salón-escuela de niños; en el Palacio provincial y en su piso segundo, el empapelado de los pasillos que conducen al despacho del Sr. Gobernador civil, y en el local que ocupó la Sección de Fomento se han ejecutado las obras necesarias para la instalación de la Sección de Cuentas municipales, en cumplimiento del acuerdo de V. E. de 28 de Abril próximo pasado.

Los establecimientos de enseñanza que V. E. sostiene y subvenciona siguen funcionando con perfecta regularidad, debiendo hacer mención expresa en este punto de la reforma que la Comisión ha llevado á cabo en el Reglamento del Colegio de Sordo-mudos y Ciegos

de esta ciudad, á propuesta del que fué Diputado Inspector del mismo, D. Antonino Zumárraga.

El Reglamento hasta ahora vigente, que tiene fecha 6 de Abril de 1889, no responde á las necesidades que en la actualidad se sienten. La experiencia ha demostrado que el número de 42 pensionados que aquél establece, es demasiado exiguo para todos los partidos judiciales de la Provincia; por esta razón, y teniendo en cuenta que el local donde se halla instalado el Colegio es bastante capaz y que los gastos generales y los de Dirección, Profesorado, etc. no se aumentan al aumentar el número, la Comisión vió con gusto y aceptó la propuesta de dicho Sr. Diputado elevando hasta 60 el número de plazas. A otras é importantes reformas se extiende el nuevo Reglamento que omitimos en este trabajo, puesto que el expediente se ha de someter al fallo de V. E., y como asunto que es de capital interés le dedicará la merecida atención en sus deliberaciones; pero no dejaremos de mencionar, sin embargo, un importante acuerdo que, aunque adoptado después de aprobar el Reglamento, debe considerarse como parte integrante del mismo: nos referimos al de 15 de Julio último, por el cual se fijó el precio de dos pesetas diarias de pensión para los alumnos de otras Diputaciones, acuerdo que no ha empezado á regir hasta el 1.º del actual, con el fin de dar tiempo á las Corporaciones interesadas para que en el plazo transcurrido desde su adopción pudieran hacer las observaciones que considerasen convenientes, lo que ninguna de ellas ha verificado. En el período semestral último han sido admitidos en este Establecimiento dos alumnos procedentes de los partidos judiciales de Belorado y Villar-

cayo y otros dos de las provincias de Palencia y Valladolid.

Los servicios de la Beneficencia siguen realizándose con el mismo esmero y regularidad de siempre; los acogidos gozan de excelente salud y en los talleres y Escuela reciben la conveniente instrucción.

El personal de acogidos y expósitos es, en el día de la fecha, el que á continuación se detalla:

EN LA CASA		
ADULTOS. . .	{ Varones.....	127
	{ Hembras.....	129
PÁRVULOS. . .	{ Varones.....	184
	{ Hembras.....	177
Total.....		617

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO		
EN LACTANCIA. }	Varones.....	387
	Hembras.....	387
Total.....		774

RESUMEN	
En el Establecimiento.....	617
Fuera del mismo.....	774
Total general.....	1391

El número de dementes pobres que la Diputación sostiene con sus fondos en los Manicomios que se expresan, es el siguiente:

	Varones.	Hembras.
En el de Valladolid.....	25	26
En el de Santa Agueda.....	46	48
En el de Palencia.....	1	2
En el de Ciempozuelos.....	1	»
En el de Zaragoza.....	2	»
En el de Bermeo (Vizcaya).....	1	1
Total.....	76	77

La Diputación paga por cada estancia de alienado en los establecimientos de Valladolid, Santa Agueda, Palencia y Ciempozuelos 1'25 pesetas; en Zaragoza 1'50 y en Bermeo 1'38.

De los dementes existentes en Santa Agueda han tenido ingreso en el año actual 11 varones y 11 hembras, habiendo sido dados de alta por curación y regresado al seno de sus respectivas familias, siete varones y una hembra.

La instalación del Hospital provincial pronto será un hecho, pues habiendo expirado en 22 de Agosto último el plazo de ocho meses de garantía de las obras ejecutadas por el contratista D. Mariano Izquierdo González, en 28 del propio mes se comunicó al Arquitecto provincial el acuerdo ordenándole que procediera á la recepción definitiva de las mismas, lo que verificará en breve.

Respecto á la instalación de la «Gota de leche», esta Comisión, en 9 de Mayo último autorizó al Sr. Diputado Inspector del Hospicio para que practicase las diligencias encaminadas á la realización del pensamiento; y habiendo ordenado al Médico auxiliar de la Beneficencia provincial D. Mariano Lostau que informase acerca de los indicados extremos, éste lo ha verificado y manifiesta que con posterioridad al proyecto de creación del instituto de la «Gota de leche» en el Hospicio, se ha tratado de instalar en el mismo el Hospital provincial, designando al efecto cuatro salas en la planta baja y construyendo de nuevo en la misma el departamento de operados: que con la instalación del Hospital, no solamente se ocupan locales que habrían servido en su caso para la «Gota de leche», sinó que se pone el

edificio en condiciones higiénicas impropias é incompatibles con la creación en el mismo de este instituto, y termina proponiendo se construya un edificio de nueva planta delante de la fachada principal del Hospicio, donde existe una porción sobrada de terreno propiedad de la Diputación. La Comisión consideró este informe de importancia tan extraordinaria que creyó conveniente dejar el acuerdo que del mismo pueda emanar á la resolución de V. E. y á este efecto el expediente ha sido incluido en dos convocatorias á reunion extraordinaria que no han llegado á verificarse.

Por acuerdo de V. E. de 28 de Abril último se dispuso que el Ingeniero encargado del servicio agronómico formase el presupuesto del coste aproximado de instalación de una Granja agrícola; dicho funcionario manifestó que, no habiéndose creado ninguna que disfrutase de los beneficios del abono del 50 por 100 de los gastos y dependiendo éstos en mucho de la valoración del terreno, debiera hacerse el ofrecimiento de una finca de buenas condiciones y con una extensión por lo menos de veinticuatro hectáreas. En 9 de Junio se acordó que el expresado Ingeniero manifestase si serian apropiados para el establecimiento de la Granja los terrenos que comprende el «Campo de la Verdad» unidos á los colindantes que se considerasen necesarios, y que si el informe fuese favorable, se pusiera en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad interesando su cooperación en favor del proyecto. En cumplimiento del referido acuerdo, el Vicepresidente de esta Corporación, acompañado del perito agregado al servicio agronómico de la provincia, examinaron el terreno, declarando que el dedicado en la actualidad

á Campo práctico es excelente para el indicado objeto y que tomando terrenos sin salir de la jurisdicción de esta ciudad de la parte anterior al citado Campo pudieran completarse las veinticuatro hectáreas que se consideran indispensables para la instalación de la Granja. Los antecedentes expuestos se comunicaron al Exce-lentísimo Ayuntamiento, el cual, en sesión de 4 de Agosto último, resolvió se solicitase del Gobierno, de acuerdo con la Diputación, la instalación de la Granja agrícola en esta ciudad, ofreciendo desde luego los terrenos del actual Campo práctico que posee á precario esta Corporación, completando la extensión que faltase con los comunales tomándolos de la parte Norte y Este del citado Campo para no hacer desmerecer, si es posible, la hermosura del paseo y arboleda conocido con el nombre de «Fuentes Blancas», y esta Comisión ha acordado designar á los Sres. Díez-Montero y Gómez González para que en unión del Ingeniero encargado del servicio agronómico y de los Sres. Capitulares que el Ayuntamiento designe se hagan cargo del terreno y resuelvan las dificultades que puedan surgir en la realización de este pensamiento.

Respecto á calamidades, sigue siendo esta provincia una de las castigadas con mayor rigor por los accidentes atmosféricos. Durante este periodo semestral se han terminado once expedientes condonando parte de la contribución territorial á igual número de pueblos damnificados en sus cosechas por las tormentas é inundaciones acaecidas en el año último, y asciende á treinta y dos el número de expedientes que se están tramitando con motivo de análogos siniestros ocurridos desde el 5 de Junio al 1.º de Agosto del presente año.

La situación económica de la Provincia es satisfactoria en el concepto de que la recaudación se realiza con regularidad, se pagan puntualmente las obligaciones y existe en las Cajas provinciales un sobrante de doscientas mil pesetas, según aparece del último balance que se inserta al final de esta Memoria. Sin embargo, aunque la administración de los fondos obedezca á una marcha ordinaria, es lo cierto que la contabilidad está cruzando un período anormal y extraordinario, debido á que el Ministerio de la Gobernación no autorizó la ejecución del presupuesto ordinario del presente año y ordenó que siguiese rigiendo el de 1904, con arreglo á lo dispuesto en el art. 116 de la ley Provincial.

Dicha disposición ministerial ha producido un verdadero conflicto, porque á la alta ilustración de V. E. no se le ocultarán los inconvenientes, mejor dicho, la imposibilidad de cubrir los servicios de un año con los créditos consignados para otro ejercicio, puesto que no sólo sufren alteración las partidas aprobadas para los respectivos servicios y los presupuestos parciales de los establecimientos y de las dependencias de la Diputación, principalmente en lo que se refiere á Obras públicas, conservación de carreteras y otros que necesariamente se alteran de año en año, sino que existen también nuevas atenciones que la Diputación se impone voluntariamente ó que se hacen obligatorias por disposiciones superiores, y claro es, que en tales circunstancias, no hallándose estos nuevos créditos en el presupuesto del año anterior, quedan sin cubrir los servicios.

Conviene que V. E. fije la atención en este asunto y trate de buscar una solución por la cual puedan subsanarse todas las faltas en que se ha incurrido en el

tiempo que llevamos del presente ejercicio, de manera que sea posible realizar las operaciones antes de terminar el año, pues de no hacerlo así, resultará una complicación para los presupuestos sucesivos y para la contabilidad. Esta solución se hallará aprobando V. E. el presupuesto extraordinario que se someterá á su deliberación, cuyo documento no contiene partida alguna que no esté votada en el presupuesto ordinario que V. E. aprobó en 27 de Abril último: es sencillamente la adaptación de los créditos concedidos para el presente año al presupuesto de 1904; de manera, que el resultado definitivo es exactamente igual al presupuesto ordinario de 1905. Este es el medio más viable y que seguramente aceptará el Ministerio para que desaparezca la perturbación introducida por la Real orden de 21 de Mayo último devolviendo el presupuesto, á cuyo fin se acompañará la Memoria de que se dará cuenta á V. E. explicando los conflictos promovidos y proponiendo los medios de normalizar esta Administración.

Del mismo modo se presentará al acuerdo de V. E. el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1906 y el repartimiento de contingente. Así bien se someterán á su aprobación las cuentas generales de la Provincia, correspondientes á los años de 1901 y 1902, y de igual manera conocerá V. E. del expediente sobre liquidación con el Tesoro público de los recargos provinciales sobre las contribuciones de los años 1868-69 y 1869-70, pendiente de que la Diputación acuerde si está conforme ó no con la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda de esta Provincia.

En lo que hace relación al personal de Sres. Diputa-

dos, de dos acontecimientos considera la Comisión necesario dar noticia á V. E.; es el primero, el haber sido admitido como tal Diputado, en cumplimiento de sentencia de esta Audiencia territorial, fecha 5 de Julio último, D. Aurelio Gómez González, el que, por haber sido designado por V. E., en acuerdo de 26 de Abril próximo pasado, para figurar en el turno primero, forma parte desde el 13 de Julio de la Corporación que suscribe; es el segundo, el haber sido presentada en 18 de Mayo último por D. Primitivo Martínez de la Cuesta la renuncia del cargo de Diputado provincial del distrito de Castrogeriz-Villadiego, en razón á optar por el de Juez municipal de la última de dichas villas, para el que ha sido nombrado. De ambos expedientes conocerá V. E. en la presente reunión ordinaria.

Respecto al personal de las dependencias, entiende esta Corporación cumplida su misión con dar noticia de que el día 3 de Mayo último tomó posesión D. Pedro Tena y Sicilia del cargo de Secretario general de la Corporación, para el que fué elegido por V. E. en 27 de Abril anterior, y que á pesar de haberse interpuesto contra el referido acuerdo recurso de alzada por D. Luis Seguí, éste fué desestimado por Real orden de 19 de Julio último, que confirmó el acuerdo y ratificó el nombramiento del Sr. Tena.

Con lo expuesto, y teniendo en cuenta que no aspira esta Comisión á excitar el reconocido celo de V. E. para todo cuanto con el fomento de los intereses provinciales hace relación, pues bien notorio es su decidido entusiasmo y la actividad inteligente que siempre ha desplegado en lo que afecta á la ordenada marcha de todos los ramos de la administración de la provincia,

damos por terminado este trabajo, sin perjuicio de someter á V. E. en relación independiente y en la forma acostumbrada todos aquellos acuerdos que, adoptados por esta Corporación interinamente en razon de su urgencia, han de ser revisados por V. E. en cumplimiento de la ley, por si mereciesen su superior aprobación.

Burgos 26 de Septiembre de 1905.—EL VICEPRESIDENTE, *Francisco Rámila R. Ogarrio*.—LOS VOCALES, *Juan Merino*. = *Bonifacio Díez-Montero*. = *Gregorio Sagredo*. = *Bruno Revilla*. = *Aurelio Gómez*.—P. A. de la C. P., EL SECRETARIO, *Pedro Tena y Sicilia*.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Día 31 de Agosto de 1905.

EJERCICIO ORDINARIO DE 1905.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.		Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
				En mas.	En menos.
				Pesetas.	Pesetas.
1	Rentas.....	11882'52	6067'63	»	5814'89
2	Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3	Donativos, legados y mandas...	»	»	»	»
4	Repartimiento.....	750000	367460'80	»	382539'20
5	Instrucción pública.....	8625	499'50	»	8125'50
6	Beneficencia.....	10543'48	2125'74	»	8417'74
7	Ingresos extraordinarios.....	10000	1807'20	»	8192'80
8	Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9	Empréstitos.....	»	»	»	»
10	Enajenaciones.....	»	»	»	»
11	Resultas.....	988886'48	232140'31	»	756746'17
12	Ampliación.....	»	»	»	»
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	38666'79	38666'79	»
14	Reintegros.....	»	118'37	118'37	»
DATA.....		1779937'48	648886'34	38785'16	1169836'30
PAGOS.					
1	Administración provincial.....	103570'68	57593'61	»	45977'07
2	Servicios generales.....	53363'16	27087'19	»	26275'97
3	Obras obligatorias.....	179652'83	40023'03	»	139629'80
4	Cargas.....	4177	2015'25	»	2161'75
5	Instrucción pública.....	138333'80	58777'08	»	79606'72
6	Beneficencia.....	407888'25	192084'72	»	215803'53
7	Corrección pública.....	34614'50	16593'09	»	18021'41
8	Imprevistos.....	10000	7966'44	»	2033'56
9	Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10	Carreteras.....	336805'80	28089'13	»	308716'67
11	Obras diversas.....	78000	9397'80	»	68602'20
12	Otros gastos.....	76550	6240'68	»	70309'32
13	Resultas.....	16569'62	»	»	16569'62
14	Ampliación.....	»	»	»	»
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
16	Devoluciones.....	»	»	»	»
CARGO.....		1439575'64	445868'02	»	993707'62
Existencia en Caja...			203018'32	»	»
.....			648886'34		

Burgos 31 de Agosto de 1905.—El Contador, Leon Villen.





